



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000156

Montevideo, 27 NOV. 2024

VISTO: la gestión tendiente a la suscripción de un Convenio de Cooperación y sus Anexos 1 y 2, a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Fuerza Aérea (CGFA) y CAE USA Defense & Security: Tampa Training Center (la Empresa);

RESULTANDO: I) que las partes identificaron la óptima utilización de los recursos materiales en desuso del CGFA;

II) que el objeto del citado Convenio se basa en que el CGFA transferirá a la Empresa partes en desuso de la aeronave C-130 “Hércules” y la Empresa le proporcionará capacitación en entrenamientos recurrentes para 8 (ocho) de sus miembros y de Load master para 4 (cuatro) de sus miembros;

III) que es de interés de ambas partes suscribir el citado Convenio de Cooperación, con el objeto de regular la totalidad de las actividades de cooperación y apoyo entre ellas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Fuerza Aérea para la firma de la documentación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I), del literal a) del inciso B), del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116);

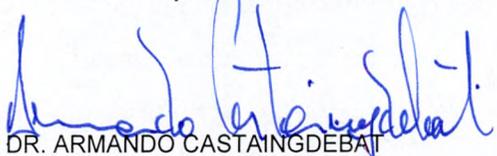
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase la suscripción del Convenio de Cooperación y sus Anexos 1 y 2, a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Fuerza Aérea y CAE USA Defense & Security: Tampa Training Center, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

2°. Designase como representante del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Fuerza Aérea para la firma de la documentación respectiva, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Empresa CAE USA Defense & Security: Tampa Training Center, al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial de dicho Ministerio y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, vuelva con una copia autenticada del Convenio de Cooperación suscrito para su registro en el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional. Oportunamente, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Defensa
Nacional

CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE EL MDN-FAU Y CAE USA Defense & Security

En la ciudad de Montevideo, el _____, entre: POR UNA PARTE: El Estado – Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Fuerza Aérea, representado en este acto por el General del Aire Luis H. De León, en su calidad de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, constituyendo domicilio en Av. Don Pedro de Mendoza 5553 de esta ciudad (en adelante se denominará “la FAU”) y POR OTRA PARTE: CAE USA Defense & Security: Tampa Training Center, representada en este acto por Ronald F. Boyle, titular del TX D:L 09448339, en su calidad de Administrador Principal de Contratos – Centro de Entrenamientos, constituyendo domicilio en 5010 Air Cargo Road Tampa Florida USA 33614, (en adelante se denominará “la Empresa”), quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación (en adelante el “Convenio”):

PRIMERA: ANTECEDENTES. I) De acuerdo con lo establecido en el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116), los distintos Programas del Ministerio de Defensa Nacional podrán celebrar Convenios de Cooperación, previa Resolución. II) Tras una evaluación conjunta, las partes identificaron la óptima utilización de los recursos materiales en desuso de la FAU. III) La Empresa tiene intención de proporcionarle a la FAU capacitación en entrenamientos recurrentes y de Load master para sus miembros. IV) Ambas partes tienen la intención de suscribir un Convenio de Cooperación que regule la totalidad de las actividades de cooperación y apoyo entre ellas.

SEGUNDA: OBJETO. La FAU transfiere a la Empresa partes en desuso de la aeronave C-130 “Hércules” y la Empresa le proporciona capacitación en entrenamientos recurrentes para 8 (ocho) de sus miembros y de Load master para 4 (cuatro) de sus miembros.

TERCERA: ANEXOS. El detalle de las partes en desuso entregadas y la capacitación, se establecen por Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Convenio.

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja entre las partes, en relación con la correcta interpretación y ejecución del presente Convenio, se resolverá mediante negociación entre ellas y de común acuerdo.

QUINTA: DOMICILIOS ESPECIALES. Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este Convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia.

SÉPTIMA: COMUNICACIONES. Toda comunicación entre las partes en relación con el presente Convenio, será por escrito o vía electrónica corporativa (e-mail). La notificación entrará en vigor a las 48 horas hábiles de haber quedado en la casilla de entrada, de las siguientes direcciones:

FAU:

La Empresa: Ronald.boyle@caemilusa.com.

OCTAVA: JURISDICCIÓN APLICABLE. Este documento debe interpretarse de acuerdo con el Derecho Uruguayo; las partes renuncian en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Y para constancia se lee, otorga y firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO 1

LISTADO DE PARTES EN DESUSO A SER INTERCAMBIADAS POR CAPACITACIÓN

- 1) 3 x Main strut Shock P/N: 370438-1
- 2) 1 x Shock strut assy P/N: 7926487-30
- 3) 2 x Strut Assy Torque P/N: 388064-1
- 4) 4 x Ballscrew assy P/N: 1650E412
- 5) 1 x Door Assy Crew P/N:363001-1
- 6) 2 x Door Assy P/N:338782-149
- 7) 2 x Main Landing Gear Emergency Extension P/N: 370459-IL
- 8) 2 x Bracket, Pulley P/N: 389918-5
- 9) 2 x Cable Instil Main Landing P/N: 388062-1
- 10) 2 x Bracket P/N: 352972-4L
- 11) 2 x List, Loose Equipment Main Landing Gear Emergency P/N: 392550-1
- 12) 2 x Hydraulic Instl, Main Well P/N: 368057-7
- 13) 2 x Hydraulic Instl, Utility Panel P/N: 377400-1 & 3330886-1
- 14) 2 x Hydraulic Instl Booster Panel P/N: 368060-5
- 15) 1 x Main Landing Gear LH//RH P/N: 388020-1 & 388020-2
- 16) 1 x Hydraulic Instl. Ramp and auxiliary system P/N: 870714-1
- 17) 4 x Ramp Assy Auxiliary (Ground Loading) P/N:389551-15
- 18) 2 x Winch, Cargo Heavy Duty. P/N: 9440-11
- 19) 2 x Pley Bar P/N: Z16-003-004
- 20) 3 x Belt Aircraft Safety Troop Lap P/N: 56E590
- 21) 2 x Ladder Assy, Litter And Seat Stanchion P/N: 373723-1
- 22) 7 x Stanchion Litter And Seat P/N: 370978-2



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO 2

CURSOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA CAE

- a) C-130 Curso de Refresco para tripulaciones (4 pilotos y 4 ingenieros de vuelo)
- 5 días
 - 8 horas en simulador sin movimiento
 - 12 horas en simulador clase C
- b) C-130 Loadmaster inicial (4 supervisores de carga)
- 3 semanas (90 horas)
 - 45 horas escuela en tierra
 - 45 horas prácticas en fuselaje